



Santiago de Cali,  
400-GUENT-

06 FEB 2017  
00104-17

CRC	
Radicación :	*201730341*
Fecha :	10/02/2017 12:51:31 P. M.
Remitente :	EMCALI
Anexos :	
Asunto :	COMENTARIOS PROYECTO REGULATORIO DEFINICIÓN BANDA ANCHA.

Doctor  
**GERMÁN DARÍO ARIAS**  
Director Ejecutivo  
**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**  
Calle 59 A bis No. 5- 53 Edificio Link Siete Sesenta Piso 9  
Bogotá D.C.

ASUNTO: Comentarios proyecto regulatorio definición Banda Ancha

Respetado Dr. Arias.

De manera atenta presentamos comentarios al proyecto de resolución "Por la cual se establecen las definiciones y condiciones regulatorias de banda ancha en el país, y se dictan otras disposiciones; a la vez que resaltamos la labor efectuada por la Comisión para mejorar la calidad del servicio de banda ancha".

Sin embargo, consideramos que esta clase de políticas debe ser revisada con suma atención, debido a que los cambios regulatorios que se introducen obligan a los operadores fijos, que son los que realmente prestan el servicio de banda ancha, a asumir dentro de su portafolio productos que continúen siendo competitivos en el mercado pero que para cumplir con las especificaciones dictadas por el regulador, están llegando a prestar el servicio en unos niveles de precios que dejan un bajo margen operacional, por lo que, reiteramos, se debe efectuar un análisis integral del mercado de internet en el que participan tanto los operadores fijos como también los móviles.



Gerencia de Unidad Estratégica de Telecomunicaciones  
Departamento de Planeación -  
Av 2N 7N-45 Piso 11 - Tel. 899 8041 Fax 8998002  
www.emcali.com.co



10/02/2017



0 0 1 0 4 - 1 7

Y es que son precisamente los operadores móviles quienes consideramos se benefician de la puja por brindar un internet de banda ancha con velocidades cada vez mayores, como lo propone la Comisión. La razón está en que mientras el operador fijo hace un esfuerzo cada vez mayor por prestar el servicio de banda ancha, con unos precios al usuario cada vez menores debido a la competencia, y con características tales como la descarga ilimitada, los operadores móviles mantienen planes con descarga controlada en los que el promedio de descarga por usuario es del orden de 1GByte y su precio promedio está entre los \$25 por Mbyte<sup>1</sup>.

Mientras tanto, los operadores fijos ofrecemos planes con consumo ilimitado, lo que permite que los usuarios descarguen entre 40 y 50 GBytes promedio mensualmente, lo cual, finalmente se traduce en una recuperación entre \$2 y \$3 por Mbyte, cifra muy baja comparada con los \$25 por Mbyte percibidos por los operadores móviles.

El hecho que para un usuario de banda ancha prestado por los operadores fijos resulte más económico el servicio que el obtenido de un operador móvil, redundando en una ventaja competitiva para estos últimos debido a que la pequeña capacidad de descarga ofrecida, es utilizada por sus usuarios en forma restringida (ya que entienden lo elevado del costo de su servicio), accediendo solo a aplicativos esenciales (mensajes de texto, correos) cuando están conectados a los datos móviles, pero tan pronto como tienen la oportunidad de conectar su terminal móvil a una red wi-fi fija, comienzan a utilizar aplicativos que requieren un consumo de datos altos (subir y bajar fotos y videos en Facebook, Whatsapp, etc). Esto permite a los operadores móviles disimular el elevado costo con que venden su servicio de datos.

Por lo anterior, amablemente proponemos a la Comisión que para la nueva definición de banda ancha, en atención a las políticas de crecimiento y expansión de la banda ancha, pero teniendo en cuenta la sostenibilidad del servicio por parte de los operadores que concurren en el mercado, se adopte una velocidad de bajada de 5Mbps y una de subida de 1 Mbps para la zona 1, a la vez que se evalúe el impacto que esta medida regulatoria pueda ocasionar en las utilidades de los operadores fijos, quienes en últimas somos los que mantenemos el acceso real de banda ancha.

<sup>1</sup> Con base en la información contenida en el Boletín trimestral del sector TIC – Cifras tercer trimestre de 2016

Gerencia de Unidad Estratégica de Telecomunicaciones  
Departamento de Planeación –  
Av 2N 7N-45 Piso 11 - Tel. 899 8041 Fax 8998002  
www.emcali.com.co



00104-17

Complementariamente, solicitamos precisar que la denominación de los planes de banda ancha que sean vendidos hasta antes del 1 de junio de 2017 pueda seguir siendo utilizada en la facturación mensual del usuario, mientras éste mantenga dicho plan.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Álvaro'.

ÁLVARO JAVIER AGUDELO LÓPEZ  
Gerente Telecomunicaciones  
EMCALI EICE ESP

PROYECTÓ: EDUARDO DÍAZ  
REVISÓ: ANA MARÍA BENJUMEA – JEFE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN

RECEIVED

Gerencia de Unidad Estratégica de Telecomunicaciones  
Departamento de Planeación –  
Av 2N 7N-45 Piso 11 - Tel. 899 8041 Fax 8998002  
www.emcali.com.co

RECEIVED